



UB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 699 - 2011 – A/MDP

San Martín de Pangoa, 26 de Agosto del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 046-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE HABILITACION URBANA “BRAVO”, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 1528 presentado por la **Sra. Claudia Victoria Noya Ames Vda. De Bravo**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 70° de la Ley N° 27972, Ley de Municipalidades, establece como una función específica y exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de las habilitaciones urbanas; así promover el desarrollo armónico de su jurisdicción, organizando el espacio físico.

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Habilitación Urbana está inscrito ante la SUNARP, en la Oficina Registral de Satipo, asignado con el Título N° 2010-00011599, Partida N° 11006524, Asiento N° C0002, de fecha 13 de Enero de 2011.

Que, el Informe Técnico N° 046-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características de la Habilitación Urbana “Bravo” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 12,500 m², ubicado en la Av. 6 de Agosto en el Sector Guadalupe, colinda con zonas urbanas las mismas que poseen servicios públicos completos como son agua potable, energía eléctrica y alcantarillado, la propiedad se encuentra distribuida en 04 manzanas y 26 lotes urbanos, siendo técnicamente procedente la solicitud de aprobación; señala además que el terreno materia de estudio de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones opta por el Tipo 3, en función a su máxima densidad permisible, teniendo como característica la construcción de viviendas unifamiliares (R3); cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Habilitación Urbana.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



UB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



477

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Habilitación Urbana “Bravo”, en vías de Regularización, con la modalidad de Aprobación del tipo “C” (aprobación con evaluación Previa del Proyecto) del Sector Guadalupe 3-B del Cercado de San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, de un área de 12,500.00 m². inscrita en la Partida electrónica N° 11006524, del Registro Propiedad Inmueble de Satipo, calificado para uso de Zonificación Tipo R-3, de conformidad con el Plano de Manzaneo y Lotización y la Memoria Descriptiva y demás planos que integran el expediente administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LOS PLANOS, CUADRO DE AREAS DE MANZANAS Y LOTES Y CUADRO GENERAL DE AREAS de la Habilitación Urbana “Bravo”, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS	
AREA BRUTA DE TERRENO	12,500.00 m2
AREA DE LOTES	8,330.00 m2
AREA DE VIAS	4,170.00 m2
ARA TOTAL	12,500.00 m2

Cuadro de Lotización:

MANZANA "A"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	280.00	76.00	HABILITADO
2	280.00	76.00	HABILITADO
3	280.00	76.00	HABILITADO
4	300.00	80.00	HABILITADO

MANZANA "B"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	570.00	106.00	HABILITADO
2	380.00	96.00	HABILITADO
3	280.00	76.00	HABILITADO
4	280.00	76.00	HABILITADO
5	280.00	76.00	HABILITADO
6	300.00	80.00	HABILITADO

INFORME TECNICO N° 046-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 10277 de fecha 01 de Diciembre del 2010
PROPIETARIA : Sra. Claudia Victoria Noya Ames Vda. De Bravo
RECURRENTIA : Sra. Claudia Victoria Noya Ames Vda. De Bravo.
FECHA : 17 de Mayo del 2011

Visto, el expediente N° 1528 de fecha 11 de Febrero del 2011, quien solicita Habilitación Urbana, de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Habilitación Urbana está inscrito ante la SUNARP, en la Oficina Registral de Satipo, asignado con el Título N° 2010-00011599, Partida N° 11006524, Asiento N° C0002, de fecha 13 de Enero de 2011.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTES: (Memoria Descriptiva)

CUADRO DE AREAS	
AREA BRUTA DE TERRENO	12,500.00 m2
AREA DE LOTES	8,330.00 m2
AREA DE VIAS	4,170.00 m2
ARA TOTAL	12,500.00 m2

Cuadro de Lotización:

MANZANA "A"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
2	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
3	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
4	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>

MUNICIPALIDAD DE SATIPO
 Sucesor en la gestión de
 PANGORA
 Urbano Rural

Atq. Julio Cesar...
 JEFE DE PLANEA...
 URBANO

Cuadro de Lotización:

MANZANA "A"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
2	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
3	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
4	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>

MANZANA "B"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	570.00	106.00	<u>HABILITADO</u>
2	380.00	96.00	<u>HABILITADO</u>
3	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
4	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
5	280.00	76.00	<u>HABILITADO</u>
6	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>

MANZANA "C"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	450.00	90.00	<u>HABILITADO</u>
2	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
3	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
4	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
5	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
6	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
7	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
8	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
9	300.00	80.00	<u>HABILITADO</u>
10	450.00	90.00	<u>HABILITADO</u>

MUNICIPALIDAD DE PANGOA
 Provincia de Tarma
 Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa

Maria Julia C. Mendez
 UFE DE PLANIFICACION
 URBANIZACION

MANZANA "D"			
LOTE	AREA m2.	PERIMETR. ml.	CONDICION
1	300.00	80.00	HABILITADO
2	300.00	80.00	HABILITADO
3	300.00	80.00	HABILITADO
4	300.00	80.00	HABILITADO
5	300.00	80.00	HABILITADO
6	300.00	80.00	HABILITADO

Área y perímetros:

MANZANA "A"

LOTE 01

Área : 280.00 m2
 Perímetro : 76.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
 Por la Derecha : Con el Calle Mabeni, con 28.00 ml.
 Por la Izquierda : Con el Lote Nº 2, con 28.00 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote Nº 4, con 10.00 ml.

LOTE 02

Área : 280.00 m2
 Perímetro : 76.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
 Por la Derecha : Con el Lote Nº 01, con 28.00 ml.
 Por la Izquierda : Con el Lote Nº 03, con 28.00 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote Nº 04, con 10.00 ml.

LOTE 03

Área : 280.00 m2
 Perímetro : 76.000 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
 Por la Derecha : Con el Lote Nº 02, con 28.00 ml.
 Por la Izquierda : Con la Parcela Nº 2 de Humberto, Durand Padilla, con 28.00 ml.
 Por el Fondo : Con el Lote Nº 04, con 10.00 ml.

LOTE 04

Área : 300.00 m2
 Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Mabeni, con 10.00 ml.
 Por la Derecha : Con la Parcela Nº 3 de Bernabé Osco Vargas, con 30.00 ml.
 Por la Izquierda : Con el Lote Nº 01, 02 y 03, con 30.00 ml.
 Por el Fondo : Con la Parcela Nº 2 de Humberto, Durand Padilla, con 10.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANCA
 Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural
 Arq. Julio Cesar Benítez Méndez

MANZANA "B"

LOTE 01

APORTE PARA OTROS FINES

Área : 570.00 m2
Perímetro : 106.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 15.00 ml.
Por la Derecha : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 38.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 02, con 38.00 ml.
Por el Fondo : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 15.00 ml.

LOTE 02

Área : 380.00 m2
Perímetro : 96.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 01, con 38.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 03, con 28.00 ml y con el Lote N° 6 con 10.00 ml.
Por el Fondo : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 10.00 ml.

LOTE 03

Área : 280.00 m2
Perímetro : 76.000 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 02, con 28.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 04, con 28.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 06, con 10.00 ml.

LOTE 04

Área : 280.00 m2
Perímetro : 76.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 03, con 28.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 05, con 28.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 06, con 10.00 ml.

LOTE 05

Área : 280.00 m2
Perímetro : 76.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 04, con 28.00 ml.
Por la Izquierda : Con la Calle Mabeni, con 28.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 06, con 10.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Catastro y Muestreo Rural

Alcaldía Municipal de Pangoa
Municipalidad Distrital de Pangoa

Alcaldía Municipal de Pangoa

LOTE 06

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Mabeni, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con Lote N° 03, 04 y 05, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 02, con 10.00 ml.

MANZANA "C"

LOTE 01

Área : 450.00 m2
Perímetro : 90.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 15.00 ml.
Por la Derecha : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 02, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 10, con 15.00 ml.

LOTE 02

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 01, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 03, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 09, con 10.00 ml.

LOTE 03

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 02, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 04, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 08, con 10.00 ml.

LOTE 04

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 03, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 05, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 07, con 10.00 ml.

LOTE 05

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural,

Arq. Julio César Medina Méndez
JEFE DE OFICINA DE ANILLO URBANO

LOTE 04

COLINDANCIAS

LOTE 05

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

REGION JUNÍN

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle 6 de Agosto, con	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con el Lote N° 04, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con la Calle Mabeni, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 06, con	10.00 ml.

LOTE 06

Área	:	300.00 m ²
Perímetro	:	80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle Industrial, con	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con la Calle Mabeni, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con el Lote N° 07, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 05 con	10.00 ml.

LOTE 07

Área	:	300.00 m ²
Perímetro	:	80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle Industrial, con	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con el Lote N° 06, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con el Lote N° 08, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 04 con	10.00 ml.

LOTE 08

Área	:	300.00 m ²
Perímetro	:	80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle Industrial, con	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con el Lote N° 07, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con el Lote N° 09, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 03 con	10.00 ml.

LOTE 09

Área	:	300.00 m ²
Perímetro	:	80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle Industrial, con	10.00 ml.
Por la Derecha	:	Con el Lote N° 08, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con el Lote N° 10, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 02, con	10.00 ml.

LOTE 10

Área	:	450.00 m ²
Perímetro	:	90.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente	:	Con la Calle Industrial, con	15.00 ml.
Por la Derecha	:	Con el Lote N° 09, con	30.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con	30.00 ml.
Por el Fondo	:	Con el Lote N° 01, con	15.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL L.
Sub Gerencia de Obras Pùblicas / Urbano Rural

Arq. Julio Cesar Reyna Méndez

LOTE 10

Área : 450.00 m²
Perímetro : 90.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Industrial, con 15.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 09, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con la Parcela N° 3 de Bernabé Osco Vargas, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 01, con 15.00 ml.

MANZANA "D"

LOTE 01

Área : 300:00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con la Calle Mabeni, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 02, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 04, con 10.00 ml.

LOTE 02

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 01, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 03, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 04 con 10.00 ml.

LOTE 03

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle 6 de Agosto, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 02, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con la Parcela N° 2 de Humberto Durand Padilla, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 04, con 10.00 ml.

LOTE 04

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Mabeni, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 05, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 01, 02 Y 03 con 10.00 ml.
Por el Fondo : Con el Lote N° 03, con 10.00 ml.
Con la Parcela N° 2 de Humberto Durand Padilla, con 10.00 ml.

LOTE 05

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

Por el Frente : Con la Calle Mabeni, con 10.00 ml.
Por la Derecha : Con el Lote N° 06, con 30.00 ml.
Por la Izquierda : Con el Lote N° 04, con 30.00 ml.
Por el Fondo : Con la Parcela N° 2 de Humberto Durand Padilla, con 10.00 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub-categoría de Clases Rurales (Categoría Rural)
Arg. Julio César Maldonado Manólez
Escriba PLANEAMIENTO

LOTE 06

Área : 300.00 m2
Perímetro : 80.00 ml

COLINDANCIAS

- Por el Frente : Con la Calle Mabeni con 10.00 ml.
- Por la Derecha : Con la Calle Industrial, con 30.00 ml.
- Por la Izquierda : Con el Lote N° 05, con 30.00 ml.
- Por el Fondo : Con la Parcela N° 2 de Humberto Durand Padilla, con 10.00 ml.

ZONIFICACIÓN

Los Lotes en mención se ubican en la Zona Pre Urbana (ZPU), compatible con Residencial, Comercio Local y Vecinal.

VÍAS

La Calle Industrial con una sección normada de 25.00 ml., con la Calle 6 de Agosto con una sección normada de 20.00 ml., con la Calle 1 con una sección normada de 15.00 ml. y la Calle 2 con una sección normada de 20.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos de la Habilitación Urbana "Bravo" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de la lotización, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el trámite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Habilitación Urbana.

ARQ. JULIO CESAR B. BIX MENDEZ
JEFE PLANEAMIENTO URBANO